DISTRITO DE TURBO

PROPUESTA TECNICA
PREVENCION DE FACTORES DE RIESGO Y ACCIDENTES EN EL HOGAR
"En la casa y en el hogar, la seguridad es lo mejor"

Octubre de 2025

PROPUESTA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ACCIDENTES EN EL HOGAR

OBJETIVO

Fortalecer procesos de acompañamiento para la prevención de riesgos y accidentes en el hogar de niñas y niños de primera infancia del distrito de Turbo en el marco del convenio No 05007402025.

ALCANCE

1. Desarrollar taller formativo con padres, madres de familia y cuidadores en ***PREVENCION DE RIESGOS Y ACCIDENTES EN EL HOGAR;*** en aras Mitigar condiciones que puedan afectar la salud e integridad de las niñas y niños de primera infancia del Distrito de Turbo.
2. Desarrollar la estrategia Comunicacional y formativa para niñas, niños y familias respecto a la prevención de accidentes y riesgos en el Hogar.
3. Documentar la experiencia, y socializar los aprendizajes del proceso

ANTECEDENTES

Antioquia es un departamento donde los temas de desarrollo integral de la primera infancia cobran importancia en la medida que una gran parte de la población de niñas y niños en estos rangos de edad no cuenta con una atención de calidad, aun cuando desde el ICBF se impulsa la estrategia de Cero a Siempre en el Departamento.

Justamente desde las actuaciones desarrolladas por el ICBF y desde los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional es que se ha impulsado la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas de los agentes educativos responsables de la atención de niñas y niños, y el desarrollo de competencias parentales que fortalezcan el cuidado afectuoso e intencionado de esta población en sus primeros años de vida.

Dicho fortalecimiento parte de la realización de procesos de cualificación, formación, movilización y articulación de entidades que permitan compartir saberes, transformar prácticas pedagógicas y desarrollo de habilidades parentales de manera que los procesos que se desarrollen en educación inicial sean oportunos, pertinentes respecto a las capacidades y características propias de la población de primera infancia.

Desde el Distrito de Turbo se firmó convenio interadministrativo Número 05007402025 para la atención integral de la primera infancia, con la siguiente cobertura:

DISTRITO	UNIDAD SERVICIO UDS	TOTAL COBERTURA
Turbo	CDI SEMILLAS DE PAZ	400
Turbo	CDI RADIANTES SONRISAS	205
Turbo	CDI CURRULAO	200
Turbo	CDI RIO GRANDE	100
Turbo	CDI GUADUALITO	45
TOTAL		**950**

El artículo 44 de la Constitución Política de Colombia consagró los derechos fundamentales de las niñas y los niños, señalándoles como prevalentes sobre los derechos de los demás; a la vez que contempló la obligación de la familia, la sociedad y el Estado como corresponsables de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Estas disposiciones constitucionales se ven reforzadas con lo dispuesto en la Ley 12 de 1991, *"Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño"*, con la cual el Estado Colombiano adoptó las líneas fundamentales, determinadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, que soportan cada uno de los derechos de las niñas y niños. De la anterior Convención se resaltan los compromisos para el Estado de dar garantía efectiva del derecho de todo niño y niña a tener un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social; articulando con ello la salvaguarda del derecho de las niñas y los niños a la educación; la cual deberá estar encaminada a desarrollar su personalidad, sus aptitudes y su capacidad mental y física hasta el máximo de sus posibilidades y el derecho a crecer en una familia con un ambiente de comprensión, amor y felicidad, al igual que a la protección y el buen trato.

Por su parte, la Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia, establece normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, tendientes a garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento, definiendo en los artículos 7° y 29 la protección integral como factor determinante en la acción del Estado y el desarrollo integral como finalidad de la misma, especialmente en lo que respecta a la primera infancia, así:

Artículo 7°. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

Artículo 29. Derecho al desarrollo integral en la primera infancia. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos las niñas y los niños.

Para este fin el Gobierno Nacional mediante el Decreto 4875 de 2011 conformó la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia -CIPI-, como instancia política y técnica encargada de liderar la Estrategia para la Atención Integral a la Primera Infancia "De Cero a Siempre". La Comisión está integrada por el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Cultura, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento

de Prosperidad Social, la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema -ANSPE, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia y se constituye en la plataforma intersectorial del Gobierno Nacional para impulsar la política de primera infancia a partir de los recursos y experticia de las entidades en función de esta población.

A partir de la acción articulada de las entidades que conforman la CIPI y tomando como soporte lo definido en el artículo 82 de La Ley 1753 de 2015, según el cual "El Gobierno Nacional consolidará la implementación de la política de primera infancia y desarrollará una política nacional para la infancia y la adolescencia, en armonía con los avances técnicos y de gestión de la estrategia De Cero a Siempre, con énfasis en la población con amenaza o vulneración de derechos", se expidió la Ley 1804 del 2016 que define la política pública de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De Cero a Siempre", que define las bases conceptuales técnicas y de gestión que orientan los procesos de atención integral de las niñas y los niños de 0 a 6 años y sus familias. En este sentido, define el concepto de la atención integral y el desarrollo integral de la Primera Infancia, en los siguientes términos:

"Artículo 4º. **Definiciones**:
(...)
a) **Desarrollo Integral**: (...). Entiéndase por desarrollo integral el proceso singular de transformaciones y cambios de tipo cualitativo y cuantitativo mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía.

El desarrollo integral no se sucede de manera lineal, secuencial, acumulativa, siempre ascendente, homogénea, prescriptiva e idéntica para todos los niños y las niñas, sino que se expresa de manera particular en cada uno. La interacción con una amplia variedad de: actores, contextos y condiciones es significativa para el potenciamiento de las capacidades y de la autonomía progresiva. El desarrollo ocurre a lo largo de todo el ciclo vital y requiere de acciones de política pública que lo promuevan más allá de la primera infancia".
(...)
d) **Atención integral**. Es el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relaciónales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y niñas, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial.

Para asegurar la calidad, la atención integral debe ser:

- **Pertinente**: Responde a los intereses, características y potencialidades de la niña o el niño en el momento del ciclo vital por el que atraviesa, y a las características de sus entornos.
- **Oportuna**: Se da en el momento propicio y en el lugar en el que corresponde. Es eficaz en el tiempo justo.
- **Flexible**: Asegura que esté abierta a adaptarse a las características de las personas, los contextos y los entornos.
- **Diferencial**: Valora a las niñas y niños como sujetos que se construyen y viven de diferentes maneras. Es sensible a sus particularidades en razón de la diversidad de situaciones, condiciones y

contextos, y actúa intencionadamente sobre los entornos para transformar situaciones de discriminación en razón a las diferencias.

- **Continua**: Ocurre con regularidad y de este modo garantiza los tiempos que requieren las niñas y niños en su proceso individual de desarrollo.
- **Complementaria**: Sus acciones tienen la cualidad de contribuir a la integralidad de la atención como resultado de la interacción y articulación solidaria entre los actores responsables de la protección integral de las niñas y niños en la primera infancia;".

De igual manera, en el artículo 5° de la precitada Ley 1804 de 2016, define la educación inicial así, "ARTÍCULO 5º. **LA EDUCACIÓN INICIAL**. La educación inicial es un derecho de los niños y niñas menores de seis (6) años de edad. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso. Su orientación política y técnica, así como su reglamentación estarán a cargo del Ministerio de Educación Nacional y se hará de acuerdo con los principios de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre. La reglamentación será de obligatorio cumplimiento para toda la oferta oficial y privada, nacional y territorial y definirá los aspectos relativos a la prestación, inspección, vigilancia y control de este derecho y proceso.

En este mismo orden y dirección, la Ley 1804 de 2016, asigna al ICBF las siguientes funciones adicionales relacionadas con la atención integral a la primera infancia:

En concordancia con las disposiciones citadas, conforme a las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", y el documento que plasma la hoja de ruta del Gobierno Nacional, se encuentra el punto 4, "Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades", en el cual una de las apuestas es, 2. "Universalización de la atención integral a la primera infancia en los territorios con mayor riesgo de vulneraciones", donde se tiene previsto que, "Se implementarán acciones para lograr la universalización de la atención integral con calidad de forma territorial y progresiva, en los municipios con condiciones de mayor riesgo de vulneraciones para la niñez y para el resto del país se hará énfasis en territorios rurales y rurales dispersos, comunidades étnicas, campesinas, en vulnerabilidad y en municipios afectados por la violencia". Igualmente, se tiene que, el Plan Nacional de Desarrollo, fue adoptado a través de la Ley 2294 de 2023, "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida".

Enfáticamente en el decreto 936 de 2013, por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, decreta en su **Artículo 2°.** El Sistema Nacional de Bienestar Familiar es el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre estos para dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y el fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal.

decreta en su **articulo 3°**; que el Servicio Público de Bienestar Familiar es "el conjunto de acciones del Estado que se desarrollan para cumplir en forma integral y permanente con el reconocimiento, la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como la prevención de su amenaza o vulneración y el fortalecimiento familiar".

Así mismo en el Artículo 4°. Principios Rectores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. El Sistema Nacional de Bienestar Familiar está regido por las normas constitucionales de garantía de

los derechos de niños, niñas y adolescentes, y de prevalencia de los derechos de la niñez, establecidos en el artículo 44 de la Carta Política; por la Ley 12 de 1991, por medio de la cual se adopta la Convención sobre los Derechos del Niño de la Asamblea General de las Naciones Unidas; por los principios de protección integral, interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes, prevalencia de los derechos, corresponsabilidad, exigibilidad de los derechos y perspectiva de género, consagrados en los artículos 7°, 8°, 9°, 10, 11 y 12 de la Ley 1098 de 2006 y por los principios rectores de las políticas públicas de infancia, adolescencia y familia previstos en el artículo 203 de la misma ley.

Igualmente se tiene que, en el marco de la Ley 1804 de 2016, en el artículo 8º que trata de las Fases de los procesos de Atención a la primera infancia el proceso desarrollado por el Distrito de Turbo se encuentra relacionado con la 3. Implementación, en la cual se materializan las acciones de política como planes, programas y servicios, entre otros, para la ejecución de la RIA (Ruta Integral de Atenciones) local planteada en el plan de acción. El proceso de ejecución, que debe estar soportado en los principios de intersectorialidad, sostenibilidad, coordinación y concurrencia entre los distintos actores involucrados se debe materializar en acciones concretas con resultados sobre el bienestar de las mujeres gestantes, los niños y las niñas en primera infancia.

Dicho lo anterior, según el LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, en su versión vigente, se encuentra el numeral 3°, con relación a las Atenciones priorizadas para promover el desarrollo integral de la primera infancia, allí establece que, la Ruta Integral de Atenciones -RIA, referenciada anteriormente, es la herramienta que ordena las atenciones en cada uno de los territorios para el pleno desarrollo de cada niña y niño, materializando cada una de las realizaciones planteadas en la política "De cero a siempre" para el goce efectivo de los derechos de las niñas y niños en primera infancia. Por tal razón, las nueve atenciones priorizadas (donde algunas son a cargo de las EAS en el marco de la ejecución de los contratos de aporte, y otros de las autoridades en salud), son:

1. Educación Inicial
2. Documento de identidad
3. Afiliación efectiva al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
4. Esquema de vacunación completo para la edad
5. Asistencia a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y en las mujeres gestantes, asistencia a los controles prenatales.
6. Valoración y seguimiento del estado nutricional.
7. Familias y cuidadores en procesos de formación en cuidado y crianza
8. Acceso a libros y contenidos culturales especializados
9. Talento humano cualificado

Desde el punto de vista conceptual se plantea que históricamente que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y que cumple un papel primordial en la protección y promoción de los derechos de las niñas y los niños, así como en su desarrollo integral, por lo tanto en lo concerniente al proceso de atención integral que se desarrolle con la primera infancia, se deberán adelantar acciones orientadas al desarrollo de conocimientos, habilidades y capacidades en las familias y/o cuidadores, con el fin de fortalecer o transformar interacciones familiares, procesos de cuidado y proteccion para que el hogar se consolide como un espacio seguro y protector.

Teniendo en cuenta esta premisa y partiendo de los programas, estrategias y acciones implementadas en

distrito de Turbo, es fundamental continuar fortaleciendo sectores y actores corresponsables en la materialización de las políticas públicas en primera infancia, con especial énfasis en las familias, haciendo un clic en la identificación de sus competencias parentales y reconociendo que este tema es un camino que se teje en comunidad y por su puesto el estado.

Uno de los temas que es de vital importancia a trabajar en el desarrollo de competencia parentales es la prevención de accidentes en hogar mediante la identificación de factores de riesgo que puedan afectar la seguridad de niñas y niños en primera infancia, es por esta razón que en el proceso de acompañamiento a las familias se ha identificado la necesidad de potenciar el desarrollo de habilidades para la identificación de estas situación, su mitigación y atención efectiva.

Comprometidos con la atención integral de los niños y niñas del Distrito de Turbo, presentamos una propuesta pedagógica con la intención de prevenir los factores de riesgos en casa a los cuales están expuestos los niños y niñas.

Se propone el desarrollo de una estrategia pedagógica y comunicativa desde reconociendo a las familias con su papel insustituible frente a la promoción del desarrollo de niñas y niños, y construir con ellas las mejores condiciones para potenciarlo de manera intencionada y acorde a las características particulares, familiares y culturales. Es importante reafirmar que el rol fundamental de la familia, con respecto a niñas y niños, es el cuidado y la crianza; esto significa que las familias deben fomentar y fortalecer interacciones y ambientes en la cotidianidad familiar, a partir de relaciones acogedoras, afectivas y protectoras.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En atención a lo señalado en la justificación, y teniendo como marco conceptual los propósitos, principios y objetivos trazados por el Gobierno Nacional a través de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, establecida a través de la Ley 1804 de 2016 entendiendo la Educación Inicial como un derecho de los niños y niñas menores de seis (6) años de edad, que se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso. La Educación Inicial se encuentra en el marco de la atención integral porque en ella se realizan acciones concurrentes, intersectoriales y articuladas en seis componentes de atención: familia, comunidad y redes; salud y nutrición; proceso pedagógico; ambientes educativos y protectores; talento humano y proceso administrativo y de gestión.

En el componente de Ambientes educativos, familia, comunidad y redes y salud y nutrición se establecen una seria de estrategias que propendan por el desarrollo integral de niñas y niños, donde los cuidadores deben generar entornos protectores que mitiguen los riesgos a los cuales pueden estar expuestos las niñas y niños en el hogar minimizando la presencia de accidentes en estos entorno. Es importante resaltar que durante los últimos 25 años Colombia ha venido afianzando procesos para hacer que la primera infancia ocupe un lugar relevante en la agenda pública, lo cual ha derivado en la consolidación de una política pública cuyo objetivo fundamental ha sido la promoción del desarrollo integral de las niñas y los niños de primera infancia. Esta política se expresa en atenciones, ofertas de programas y proyectos que inciden en la generación de mejores condiciones para las niñas, los niños y sus familias en los primeros años de vida, constituyéndose en una gran oportunidad de desarrollo integral para ellos y ellas y para el desarrollo sostenible del país. Desde el año 2009, el Ministerio de Educación Nacional, mediante la formulación de la Política Educativa para la Primera Infancia, abrió

un camino para visibilizar y trazar acciones que buscan garantizar el derecho que tienen todas las niñas y los niños menores de seis años a una oferta que permita el acceso a una educación inicial de calidad.

Los procesos de educación inicial, incentivan entonces la generación de entornos protectores, seguros y saludables, que permitan que niñas y niños accedan a procesos educativos de calidad y condiciones de seguridad en los entornos donde transcurren sus vidas.

Prevención de factores de riesgo y accidentes en el Hogar

¿Qué es un accidente?

La Organización Mundial de la Salud lo define como un evento fortuito, generalmente dañino, independiente de la voluntad humana, provocado por una fuerza exterior que actúa rápidamente y que se manifiesta por la aparición de lesiones orgánicas. Lo cual significa que es una situación que ocurre repentinamente, que provoca lesiones y es altamente prevenible.

¿Qué son los accidentes en hogar?

Son aquellos eventos inesperados, que ocurren dentro de la vivienda o en los alrededores de ella (patios, jardines, cochera o garaje, azoteas, etc.) y constituyen la tercera parte del total de los accidentes que reportan como productores de lesiones y muertes.

¿Cuáles son los accidentes en el hogar más frecuentes en las niñas y niños en primera infancia?

Caídas, quemaduras, heridas, intoxicaciones, ahogamiento.

¿Qué contribuye a que ocurra un accidente en el hogar en las niñas y niños de primera infancia?

Cada etapa de la infancia involucra diferentes factores de riesgo, en general, la curiosidad natural por explorar el ambiente, el deseo de desafiar nuevas reglas y la aprobación o aceptación por compañeros de grupo, son factores que contribuyen al desarrollo de lesiones no intencionales en la infancia.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) promueve la prevención de accidentes en el hogar con medidas como supervisión constante, protección en ventanas y escaleras, bloqueo de enchufes, almacenamiento seguro de productos tóxicos, eliminación de objetos pequeños y enseñanza de comportamientos seguros, ya que la mayoría de los accidentes ocurren en el hogar y son evitables. Entre los accidentes más comunes en el hogar se encuentran las caídas, quemaduras, en especial en la cocina que es uno de los lugres donde el riesgo es mayor, cortes con objetos punzantes, intoxicaciones, accidentes eléctricos y golpes, por esto se deben promover factores preventivos con los cuidadores de niñas y niños y evitar este tipo de situaciones en el hogar entre las que se ubican

Medidas de seguridad generales.

- Supervisión constante: Nunca dejes a los niños solos, incluso en el hogar.
- Entornos seguros: Mantén las áreas limpias, ordenadas y bien iluminadas para evitar caídas.
- Educación: Enseña a los niños sobre los peligros y cómo actuar de forma segura, promoviendo una cultura de prevención.

- Revisiones regulares: Realiza recorridos por la casa para identificar y eliminar o proteger los peligros.

Prevención de caídas

- Protección en ventanas y escaleras: Instala barreras de seguridad, rejillas o mallas en ventanas y escaleras para prevenir caídas, especialmente en pisos altos.
- Muebles seguros: Asegura los muebles que puedan volcarse a las paredes para evitar que los niños se suban y caigan.
- Evitar riesgos específicos: No permitas que los niños jueguen o se suban a muebles peligrosos.

Prevención de intoxicaciones y envenenamientos

- Productos tóxicos fuera de alcance: Guarda medicamentos, productos de limpieza y sustancias químicas en lugares altos o bajo llave, en sus recipientes originales y bien etiquetados.
- Evitar sustancias en envases inadecuados: Nunca guardes sustancias tóxicas en recipientes de alimentos o bebidas.

Prevención de atragantamiento y asfixia

- Objetos pequeños: Mantén fuera del alcance de los niños objetos pequeños, monedas, frutos secos y caramelos duros que puedan ser tragados.
- Supervisión al comer: Asegúrate de que los niños no se atraganten comiendo solos, supervisando la masticación y el tamaño de los alimentos.

Prevención de quemaduras

- Control del calor: Mantén estufas, braseros, chimeneas y recipientes con líquidos calientes fuera del alcance de los niños.
- Temperatura del agua: Verifica la temperatura del agua antes de bañar a los niños para evitar quemaduras.

Prevención de electrocución

- Seguridad en enchufes: Usa sistemas de seguridad o tapas para todos los enchufes accesibles para evitar descargas eléctricas.

Por lo anterior, se plantea la necesidad de desarrollar la propuesta técnica **PREVENCION DE FACTORES DE RIESGO Y ACCIDENTES EN EL HOGAR,** una apuesta por el cuidado en el hogar de niñas y niños de primera infancia del Distrito de Turbo.

Con la presente propuesta se pretende impactar en:

1. El mejoramiento de la implementación del ambientes educativos y protectores, familias comunidad y redes y salud y nutrición mediante el desarrollo de una estrategia innovadora e integral que vincule acciones educativas, de acompañamiento y transformación de prácticas y saberes en cuidadores
2. Fortalecimiento de competencias parentales para el cuidado y la protección de niñas y niñas participantes de la Modalidad institucional CDI del distrito de Turbo.
3. Generación de espacios de reflexión y construcción de estrategias intencionadas para familias y cuidadoras participantes de la modalidad institucional.
4. Documentar la experiencia de acompañamiento para recoger prácticas significativas que puedan replicarse en otros escenarios de aprendizajee.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA:

La propuesta **PREVENCION DE FACTORES DE RIESGO Y ACCIDENTES EN EL HOGAR**, integrará el desarrollo de las siguientes actividades:

Actividad 1: Taller formativo con padres, madres de familia y cuidadores prevención de accidentes en el hogar

Descripción: se desarrollará taller formativo con los cuidadores de las niñas y niños participantes de las modalidad Institucional adscrita en crianza afectuosa e intencionada, este tendrá una duración de 4 horas, impactando en 950 cuidadores de los cinco CDI adscritos al desarrollo del proceso.

Entregables por cada CDI:

1. Guía metodológica
2. Informe de resultados
3. Registro de asistencia y fotográfico

Actividad 2. Actividad educativa y comunicacional hacia cuidadores y niñas y niños

Descripción: Se promoverán tips educativos para que las familias elaboren un video de los factores de riesgo que pueden haber en el hogar y como se mitigan. Se recolectará un video ejemplificador por cada sala de desarrollo de los cinco CDI para un total de 47 videos.
Entregables:

1. Documento de TIPS educativos
2. Evidencias de whatsApp a familias promoviendo el proceso
3. Videos de las familias

Actividad 3. Documentación del proceso

Descripción: Se elaborará un registro del proceso que recoja las lecciones aprendidas y la experiencia vivida por las familias, niñas y niños en el tema de prevención de riesgos y accidentes en el hogar.

Entregables:

1. Documento de recolección de aprendizajes de la experiencia

VALOR DE LA PROPUESTA

La propuesta tiene un valor total de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L ($27.382.841)

ACTIVIDAD	PRODUCTOS	VALOR TOTAL
Actividad 1: Taller formativo con padres, madres de familia y cuidadores en Prevención de riesgos y accidentes en el hogar.	• Guía metodológica • Informe de resultados • Registro de asistencia y fotográfico	$12.000.000
Actividad 2. Actividad educativa y comunicacional hacia cuidadores y niñas y niños.	• Documento de TIPS educativos • Evidencias de whatsApp a familias promoviendo el proceso • Videos de las familias	$12.000.000
Actividad 3. Documentación del proceso	1. Documento de recolección de aprendizajes de la experiencia	$3.382.841
TOTAL		**$27.382.841**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
Actividad 1: Taller formativo con padres, madres de familia y cuidadores en Prevención de riesgos y accidentes en el hogar.	tercer semana de octubre
Actividad 2. Actividad educativa y comunicacional hacia cuidadores y niñas y niños.	tercer semana de octubre
Actividad 3. Actividad 3. Documentación del proceso	tercer semana de octubre

ALEJANDRO ABUCHAR GONZALEZ
Alcalde Distrital

PROYECTÓ:	REVISÓ	APROBÓ:
Julieth Gómez P.U Inf y Adolescencia	Nancy Urango G Secretaria Despacho SIS	Daniela Portillo B. – Secretaria Privada